



Generadora Gatún
Bella Vista, Obarrio, Calle 58 Este
P.H. Plaza 58, Piso 8, Oficina 805, Panamá
Info@ggatun.com

Panamá, 26 de diciembre de 2024
GATUN-GG-174-2024-CND

Licenciada
ZELMAR RODRÍGUEZ CRESPO
Administradora General
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)
E. S. D.

Asunto: Comentarios a la Consulta Pública No.017-24-Elec.

Estimada Licenciada Rodríguez:

En referencia a la Consulta Pública No.017-24-Elec, convocada para recibir comentarios y observaciones de la ciudadanía la propuesta de modificación de algunos artículos del Título VIII: Régimen Tarifario de Transmisión; del Título IX: Procedimiento Tarifario por el uso y conexión del Sistema de Transmisión; y del y Título XI: Procedimiento Tarifario del Servicio de Operación Integrada, todos del Reglamento de Transmisión, aprobado mediante Resolución JD-5216 de 14 de abril de 2005 y sus modificaciones, tenemos a bien remitir nuestros comentarios al mismo.

Atentamente,

Esteban Barrientos Moreno
Representante Legal y Gerente General
Generadora de Gatún, S.A.
E-mail: ebarrientos@ggatun.com

Se adjunta los comentarios.

*Recibido
26-dic/2024
2:30*

Anexo a la Nota GATUN-GG-174-2024-CND

Consulta Pública No.017-24-Elec.

Comentarios

Artículo 197.

1. Expresamos formalmente nuestra oposición a la propuesta de modificar los porcentajes del cargo del Equipamiento Principal Asignado a Generación y Demanda. Actualmente, estos se distribuyen en un 70% para la demanda (%ASIGP(D)) y un 30% para la generación (%ASIGP(G)). La modificación sugerida propone igualar ambos porcentajes al 50%, lo cual consideramos inapropiado. La experiencia regulatoria internacional ha demostrado que la actual distribución es tanto técnica como económicamente eficiente, basada en criterios de beneficios y seguridad de suministro a mediano y largo plazo, lo cual ha sido reconocido por diversos países y mercados.

Es conocido que los Agentes Generadores deben reducir los costos de transmisión con el objetivo de fomentar sus inversiones, lo que redundaría en un beneficio para el sistema, al incrementar la oferta competitiva tanto en el mercado de contratos como en el ocasional.

A continuación, detallamos las razones por las cuales el modelo actual (70%/30%) es más beneficioso para el Mercado Mayorista de Electricidad de Panamá:

- Estabilidad Financiera y Seguridad Jurídica para Generadores: la asignación del 70% a la generación no solo proporciona mayor estabilidad financiera a las empresas generadoras, sino que también refuerza la seguridad jurídica en el sector. Esta estabilidad es crucial en un ámbito donde los costos de operación y mantenimiento son elevados y las inversiones suelen ser de largo plazo. Cambiar a un modelo 50%/50% podría generar fluctuaciones en los costos de los generadores, dificultando su capacidad para planificar, operar eficientemente y cumplir con sus obligaciones financieras. Además, una estructura estable y

predecible fomenta la confianza en el marco regulatorio, lo que resulta esencial para atraer inversiones sostenibles y garantizar la calidad del servicio eléctrico a largo plazo.

- Estímulo a la Inversión en Generación: con el modelo actual, se crea un ambiente más fuerte para que las empresas generadoras inviertan en nuevas capacidades y tecnologías. Este modelo reconoce la importancia de la generación en el sistema eléctrico, proporcionando estabilidad a las ofertas de generación a mediano y largo plazo. En contraste, un modelo 50%/50% haría menos probable que las empresas realicen las inversiones necesarias para cubrir la demanda futura en el mediano y largo plazo.
- Fomento a la Competitividad: un modelo 70%/30% promueve una competencia más saludable entre los generadores, ya que les permite diferenciarse y competir en base a la eficiencia y la innovación. Al recibir una mayor proporción de los Cargos por Uso, los generadores están motivados a mejorar sus procesos y reducir costos, lo que beneficia a los consumidores a través de tarifas más competitivas. En un modelo 50%/50%, la competencia podría verse afectada, ya que los generadores se verían imposibilitados en gran forma a innovar y mejorar su eficiencia.
- Mejor Respuesta a la Demanda: con el modelo actual se garantiza de mejor manera una respuesta más eficiente a las fluctuaciones en la demanda. Los generadores pueden asegurar de manera más efectiva su capacidad de producción, asegurando que haya suficiente capacidad disponible para satisfacer las necesidades del mercado. Un modelo 50%/50% podría comprometer la capacidad de respuesta a estas fluctuaciones, lo que podría llevar a problemas de suministro y a un aumento en los costos para los consumidores.
- Sostenibilidad del Sistema: el modelo actual contribuye a la sostenibilidad del sistema eléctrico, al garantizar de esta manera que haya estímulos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de generación. Esto es especialmente

importante en un contexto donde se busca aumentar la participación de energías renovables y apoyar la transición energética en Panamá. Un modelo 50%/50 podría no proporcionar los estímulos necesarios para que los generadores realicen las inversiones requeridas en sostenibilidad y eficiencia.

En resumen, el modelo actual es un enfoque más efectivo que un modelo 50%/50%. Este modelo no solo incentiva la inversión y la innovación en el sector de generación, sino que también proporciona estabilidad financiera, fomenta la competitividad y asegura una mejor respuesta a las necesidades del mercado. En esta última instancia, esto se traduce en un sistema eléctrico más robusto y sostenible, que beneficia a todos los participantes, incluidos los consumidores finales.